

y abreviaturas. Planitz sólo ofrece la explicación de treinta de las ciento cincuenta que aproximadamente utiliza; sin duda por creer que las otras son suficientemente conocidas. Esto que puede ser cierto para el lector alemán no lo es tanto para el español; y comprendiéndolo así, el traductor ha desarrollado todas las abreviaturas que aparecen en el libro, a costa de un trabajo insistente y fatigoso.

Esta traducción del Planitz está avalorada por un extenso prólogo del profesor García-Gallo, en el que con gran precisión y exactitud presenta al autor del manual, describe su vida y obras, orienta al lector no familiarizado con la división de las ciencias jurídicas en Alemania y le ayuda a comprender la finalidad y la utilidad del libro.

Podemos, sin duda, alegrarnos de disponer de una traducción sumamente correcta de la excelente obra de Planitz, de la cual nunca con mayor razón puede decirse que satisface una necesidad realmente sentida.

MIGUEL ANGEL PÉREZ DE LA CANAL

REGLA, Joan: *Els Virreis de Catalunya*. Editorial Teide. Biografies Catalanes. Serie histórica. Núm. IX. Barcelona. 179 páginas.

La historia de los virreyes de Cataluña, al igual que la de los otros territorios de la Corona de Aragón, estaba sin hacer, aunque esto parezca incomprensible, pues no se concibe una historia de Cataluña y de España durante la llamada Edad Moderna sin el estudio de los que fueron los magistrados de mayor preeminencia en el Principado en la mencionada época. Claro está, que eran estudiados dentro de las obras de carácter general, pero sin unidad, profundidad ni objetividad. Estos tres caracteres están presentes en la obra aquí comentada, si bien en mayor intensidad estos dos últimos, pues el primero padece a causa de estar referida la obra a los siglos XVI y XVII, excluyéndose consecuentemente a los pertenecientes a las postrimerías del siglo XV, y a los que corresponden a los primeros años del siglo XVIII, época en que desaparece la institución, y excluyéndose también, y esto no tan consecuentemente, a los lugartenientes generales o virreyes designados por Fernando el Católico durante los tres primeros lustros del siglo XVI. Es decir, propiamente los que se estudian son los virreyes de la época de los Austrias. Sin embargo, la unidad está asegurada por no limitarse el libro a una exposición de las fechas y actos correspondientes a cada virreinato, sino también a enmarcar a los virreyes en el conjunto de circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales en que se desarrollaron y a poner de relieve su papel en la dinámica de las fuerzas que sostuvieron la vida catalana de la época.

La profundidad de la presente obra es consecuencia de que el autor ha acudido a las fuentes directas, que son fundamentalmente los fondos

documentales del Archivo de la Corona de Aragón, como puede verse por el gran número de referencias a los registros y legajos de aquél que se hacen en las notas contenidas al final de cada capítulo. Es muy elogiable la objetividad, pues el material ha sido utilizado inteligente y serenamente, lo que es verdaderamente fundamental cuando se trata de la historia de Cataluña en la Edad Moderna, ya que disculpables apasionamientos se prestan a la deformación de la realidad histórica en uno o en otro sentido, máxime cuando se trata de la institución que por representar al Monarca ha de concentrar en sí los ataques de los enemigos del centralismo castellano.

El libro está dividido en dos partes iguales. La primera lleva el epígrafe: «La Catalunya dels segles xvi i xvii», y consta de cuatro capítulos, dedicados a la sociedad, la economía, las instituciones políticas y la cultura y las costumbres, respectivamente. En el primero se parte de un estudio demográfico, haciendo referencia a las estadísticas que arrojan una población de medio millón de habitantes, aproximadamente, e indicando como causas desfavorables para el crecimiento de aquélla las epidemias de peste, los alojamientos militares y la expulsión de los moriscos, y por el contrario, como causas favorables, una fuerte natalidad y la corriente inmigratoria francesa, ya que la de origen peninsular no va a tener apenas importancia en aquella época. Sigue el capítulo con un análisis muy interesante de la mentalidad de las diversas clases sociales: la alta nobleza, atraída por la Corte y por la cultura castellana; la clase de los caballeros descontenta por la falta de cargos y la escasa concesión de mercedes por la Corona; el estamento eclesiástico dividido en una serie de grupos en orden a la procedencia, pues mientras las reformas tridentinas facilitan la tutela de los obispos por parte de la monarquía y hace de éstos unos colaboradores de aquélla, las abadías y los capítulos de canónigos se encuentran en la oposición, interviniendo el clero rural en las turbaciones populares y siendo los inquisidores y familiares del Santo Oficio los más adictos a los intereses de la Monarquía; la burguesía como sucesora de la oligarquía feudal en la dirección política del país, pero satisfecha y sin inquietudes, situándose en una posición defensiva incompatible con el desarrollo de la monarquía absoluta general en Europa; los genoveses, privilegiados en el comercio con Castilla y Aragón, consecuencia de las relaciones entre los Hapsburgos y la banca de la ciudad italiana; los artesanos, que tras de un descenso en su nivel de vida durante la primera mitad del siglo xvii va a recuperarse al volver Cataluña a la Monarquía española, comenzando a sustituir a la oligarquía burguesa como minoría dirigente del país; y, finalmente, la clase de los campesinos, muy vejada en todo momento por los señores, y con un papel predominante en el desarrollo de la crisis de 1640. Termina el capítulo con el estudio del desarrollo del bandolerismo, cuya máxima virulencia corresponde al primer tercio del siglo xvii.

El segundo capítulo de la indicada primera parte está dedicado a la economía, destacando una fase expansiva en el siglo xvi y una etapa de

contracción en el siglo siguiente. Se estudia el problema que ofrece la falta de grano en el Principado, las consecuencias que para la industria catalana tiene el monopolio genovés en Aragón y la competencia francesa, que desembocaría en el régimen librecambista de la Paz de los Pirineos, y el descenso del comercio en el Mediterráneo, como consecuencia de los descubrimientos geográficos en el Atlántico, finalizándose con interesantes datos sobre moneda, precios y salarios.

El capítulo cuarto, dedicado a la cultura, se fija fundamentalmente en la decadencia de la lengua catalana, y en la vida poco brillante de las universidades, pese a los elogios que puedan haberlas dispensado algunas grandes figuras, concretamente Menéndez y Pelayo en relación con la de Barcelona.

La segunda parte de la obra, cuyo epígrafe particular coincide con el general de la misma, es la dedicada al estudio concreto de los diferentes virreyes, partiendo en realidad del Arzobispo de Tarragona, don Pedro Folch de Cardona, nombrado por no poder tomar posesión el conde de Mérito, Diego Hurtado de Mendoza, embargado por la guerra de las Germanías en Valencia. La exposición de los virreyes se hace distinguiendo tres épocas: la de Carlos V y Felipe II, en que no hace sino desarrollarse el orden constitucional trazado por los Reyes Católicos; la de Felipe III y Felipe IV, o etapa de crisis, y por último, la de Carlos II, calificada por el autor con el término de «neoforalismo». Dentro de la primera época, e incidiendo en una tesis expuesta en otra obra, el autor señala la fecha de 1568 en que se desarrolla la rebelión calvinista de occidente como la que determina a Felipe II a «impermeabilizar» al país de todo contacto exterior, favoreciendo esto el papel hegemónico de Castilla y dibujando la futura crisis, señalando como causas de ésta la incompatibilidad entre la fuerza estática representada por el régimen de fueros y privilegios y la dinámica, propia de la monarquía, como, asimismo, las dificultades financieras de los Austrias. El último período, el que tiene lugar bajo Carlos II, y no habiendo habido una victoria absoluta de las armas castellanas, representa un intento de estructura peninsular de colaboración entre un centro agotado y una periferia que empieza a desarrollarse.

De intento se ha dejado para el final la consideración del capítulo tercero de la primera parte, dedicado a las instituciones políticas, puesto que es el que afecta más directamente a la historia del derecho. En conjunto, la obra es de sumo interés, pues como se ha dicho no se limita a una labor narrativa, sino que con gran objetividad se estudian las diversas fuerzas de la época, la evolución de los acontecimientos y las causas y consecuencias de éstos, lo que es imprescindible para, a su vez, hacer el estudio histórico jurídico de la institución. Incluso en el aludido capítulo, se traza un correcto esquema general exponiendo como fuerzas enfrentadas, estática una y dinámica la otra, a las entidades autónomas defensoras de las constituciones y privilegios y a la realeza, que manteniendo el equilibrio durante los reinados de Carlos V y Felipe II, con

ruptura del mismo e intento de imposición del absolutismo en los de Felipe III y Felipe IV, llegan a un nuevo equilibrio en el reinado de Carlos II, y después de tal esquema se presentan las magistraturas y oficios del Principado, los Consejos, tanto el de Aragón como la Audiencia, y finalmente las Cortes y la Generalidad. El cuadro es armónico y completa eficazmente todo el marco que el autor diseña en la primera parte de su obra, como preparatoria de la que tiene por objeto el estudio concreto de los virreyes, pero hay que hacer constar que sobre ello no pretende sentar conclusiones definitivas. Sobre el conjunto de magistraturas y oficios, así como sus grados y jerarquización, ha recurrido de los juristas antiguos al clásico rosellonense Andrés Bosch, que es indudablemente una buena guía, pero no suficiente. En especial, sobre la institución virreinal el autor reconoce la necesidad de una obra monográfica, y no define aquélla siguiendo conclusiones propias. Cuando se plantea problemas como el de la duración del mandato de los virreyes no lo resuelve institucionalmente, sino desde el punto de vista facticio, o sea, en atención al tiempo que en la realidad ejercieron el poder, o si no, extendiendo a todos el plazo trienal que caracterizó sólo determinadas épocas. Tampoco queda resuelta en el libro la relación existente entre los cargos de Virrey y Capitán General, aunque pone en duda la opinión admitida de que a fines del siglo XVI se hiciera desaparecer a éste, integrando sus funciones en el primero. En suma, el aspecto institucional no ha sido el objetivo del autor, que, sin embargo, en el aspecto histórico ha compuesto un libro fundamental sobre una materia que aparecía casi completamente desconocida, y que naturalmente habrá de ser utilizado por el historiador del derecho para construir a su vez el correspondiente estudio histórico jurídico.

JESÚS LALINDE

REGLÁ CAMPISTOL, Joan: *Felip II i Catalunya*. Editorial Aedos. Barcelona, 1956. 242 págs.

Por la personalidad del monarca, es muy abundante y valiosa la literatura en torno de Felipe II, razón por la cual no es nada fácil decir nuevas cosas interesantes. Sin embargo, Juan Reglá lo ha conseguido sobre la base de un cambio de perspectiva, alejándose, pudiéramos decir, de los lugares donde se encuentra físicamente el rey, para situarse en uno de aquéllos donde se manifiesta su política, y que es de los más interesantes para juzgarle por ser el territorio donde más agudamente se plantean dos de los problemas capitales filipinos: el religioso y el militar, el primero a causa de la presión hugonote del país vecino, y el segundo como consecuencia de ser la costa catalana una de las más afectadas por el peligro turco. La política del rey no se desarrolla de una forma personal en el sentido de presencia física, pues su estancia en Barcelona, según los propios datos que facilita el autor, es corta en